



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004825-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a subvención otorgada al Ayuntamiento de Maderuelo por Orden de 14 de octubre de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904825, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D.^a Ana María Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*Subvención otorgada al Ayuntamiento de Maderuelo por Orden de 14 de octubre de 2010 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0904825

El Ayuntamiento de Maderuelo, en cumplimiento del Acuerdo de 7 de octubre de 2010, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión de la subvención a la Entidad Local y de la Orden, de 13 de diciembre de 2010, en la que se fijan las condiciones de la concesión, con fecha de 5 de noviembre de 2010, aceptó la subvención concedida y presentó la declaración de cumplir con las obligaciones tributarias y con la seguridad social y el certificado de las subvenciones solicitadas y obtenidas, por lo que el importe correspondiente al anticipo se hizo efectivo el día 22 de diciembre de 2010, y posteriormente, con fecha 6 de abril de 2011, una vez ejecutada la actuación para la que se concedió la subvención, presentó la declaración de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social junto con el resto de la documentación justificativa, de acuerdo a lo estipulado en la citada Orden de concesión, liquidándose la subvención concedida el 17 de enero de 2012.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0904825

Con fecha de 20 de enero de 2017 el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia) presentó la documentación justificativa de la ayuda procedente del FOMIT, concedida por Orden de 23 de noviembre de 2010 de la Consejería de Cultura y Turismo, para la ejecución del proyecto "Centro de Interpretación de la Naturaleza, Bar, Tienda y Restaurante".